



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBASE EN EL RUBRO A1, A2, B1 Y B2, AL
PROVEEDOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA HUELLA
SPA, RUT 76.221.377-K DEL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

PUERTO MONTT, 13 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34

VISTOS:

- a) El D.S. Nº127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el que aprueba el Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- b) La Resolución Exenta Nº 253 de fecha 24 de febrero de 2017, que inscribe en los rubros A1, A2, B1 y B2 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA HUELLA SPA, RUT 76.221.377-K**, inscripción que caducó el 18 de junio de 2020.
- c) La solicitud de fecha 19 de diciembre de 2024, presentada por el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA HUELLA SPA, RUT 76.221.377-K** para su reinscripción en los rubros A1, A2, B1 y B2 en cuarta categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe técnico Nº 01-2025 de fecha 06 de enero de 2025, que señala que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su reinscripción en los rubros A1, A2, B1 y B2 en cuarta categoría.
- e) El Informe jurídico Nº 38 de fecha 19 de diciembre de 2024, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su reinscripción.
- f) La Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- g) La facultad que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministerial de Vivienda y Urbanismo y, las facultades que me confieren el Decreto Supremo Nº 18 de fecha 06 de mayo de 2022 que me designa Secretario Regional Ministerial de (V. y U.) de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REINSCRÍBASE** al proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA HUELLA SPA, RUT 76.221.377-K** en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los Rubros y categorías del D.S. Nº 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se indican a continuación:

RUBRO	CAT.
A. RUBRO DE EDIFICACION	
A1 Viviendas	4
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4
B. RUBRO DE URBANIZACION	
B1 Obras Viales	4
B2 Obras Sanitarias	4

3. La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria hasta que la Coordinadora Nacional del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la región de los Lagos. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.
4. **NOTIFÍQUESE** mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa identificada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar pertinentes.

ANÓTESE, INSCRÍBASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FABIAN IGNACIO NAIL ALVAREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

PVP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS DEL MINVU
- INGENIERIA Y CONSTRUCCION LA HUELLA SPA CAMINO AERÓDROMO N 10 PUERTO VARAS
SERVICIOSLAHUELLA@GMAIL.COM
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS DORA CARDENAS PEREZ
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS REGIÓN DE LOS LAGOS MACARENA VALENZUELA SEPULVEDA
JEFA DEPTO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G